



Bases de la licitación pública número LI-008-CGSAIT-RG-2023, para la Adquisición de butacas, para los planteles de la Red Universitaria.

Marzo de 2023

INDICE

SECCION	TEMA
---------	------

I	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
---	---------------------------------------

II	CONDICIONES GENERALES
----	------------------------------

III	CATALOGO DE CONCEPTOS
-----	------------------------------

IV	CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
----	--

V	CARTA COMPROMISO
---	-------------------------

VI	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
----	---------------------------------------

SECCION I INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

A. Introducción

1. Fuente de los recursos

1.1 Los recursos corresponden al Ingresos Autogenerados.

1.2 La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

2. Licitantes Elegibles

2.1 Esta convocatoria se hace a todas las personas físicas o morales nacionales, debidamente constituidas con actividad empresarial con domicilio en el territorio nacional y que cuenten con la capacidad técnica y material para el suministro de butacas.

3. Costo de la licitación

3.1 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y la Universidad de Guadalajara no será responsable, en ningún caso por dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

4. Restricciones

4.1 No podrán participar en la licitación las personas físicas o jurídicas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

B. Documentos de la Licitación

5. Información Contenida en los Documentos de la Licitación

5.1 Las condiciones contractuales, además de la convocatoria, los documentos de la licitación incluyen:

- I. Instrucciones a los licitantes,
- II. Condiciones generales,
- III. Catálogo de conceptos,
- IV. Carta de seriedad de la propuesta,
- V. Carta compromiso.
- VI. Formato de propuesta económica.

5.2 El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la licitación. Si el licitante “**no**” incluye toda la información requerida en los documentos de la licitación o presenta una propuesta que no se ajuste sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el “**rechazo de su oferta**”.

6. Aclaración de las Bases de la Licitación

6.1 Cualquier licitante inscrito puede solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación, para lo cual se llevará al cabo una **junta de aclaraciones, con carácter de obligatoria, misma que se celebrará el día 22 de marzo de 2023 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, ubicadas en el piso cuatro del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, localizada en Avenida Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

6.2 Para llevar a cabo esta reunión, los participantes deberán enviar sus preguntas por correo electrónico, en archivo de Word, a más tardar el día **15 de marzo de 2023 a las 15:00 horas** a las siguientes direcciones:

alfonso.franco@udg.mx
cesar.reyes@udg.mx
lorena.hurtado@administrativos.udg.mx
Humberto.ramirez@udg.mx
miriam.delao@udg.mx

6.3 Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las bases de la licitación.

6.4 Deberá asistir a la junta de aclaraciones el representante legal de la empresa o la persona acreditada por este mediante carta de la empresa, al licitante que no asista a la junta de aclaraciones, por sí o su representante, no obstante haber recibido las bases de la licitación no será aceptada su propuesta.

7. Modificación de los Documentos de la Licitación

7.1 La Universidad de Guadalajara podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar las bases de la licitación ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante interesado.

7.2 Las modificaciones serán notificadas mediante correo electrónico, a todos los licitantes registrados y serán obligatorias para ellos.

7.3 La Universidad de Guadalajara podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las modificaciones hechas a las bases de la licitación. De la misma forma podrá prorrogar la fecha de la lectura de fallo, dentro del plazo de la vigencia de las propuestas, la cual les será notificada por correo electrónico.

C. Preparación de las Propuestas

8. Idioma

8.1 La propuesta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y la Universidad de Guadalajara deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el ofertante en otro idioma, deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta.

9. Descripción de los bienes a adquirir

9.1 El licitante elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los bienes a suministrar, de acuerdo con el catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases, así como al formato adjunto a las bases.

10. Requisitos para el proveedor

10.1 Los ofertantes deberán ser compañías legalmente establecidas en México que se dediquen a la fabricación y/o compra venta de butacas.

10.2 Adicionalmente los ofertantes presentarán documentación que acredite su experiencia, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permita ofrecer los bienes objeto de la presente licitación.

10.3 Los ofertantes deberán presentar escrito original emitido por el fabricante y/o representante del fabricante en México de los bienes ofertados, donde señale que el

licitante cuenta con la autorización en México, para la comercialización, distribución y venta de los bienes propuestos.

10.4 Los ofertantes deberán presentar escrito original emitido por el fabricante y/o representante del fabricante en México que acredite que el bien ofertado cuenta con por lo menos 5 años de garantía, especificando las condiciones y validez de la misma, así como que especifique que el licitante cuenta con la autorización así como la capacidad técnica en México para la asistencia y soporte de garantías de los bienes propuestos, así como para atender de manera directa las garantías, detallando el procedimiento completo para la administración y validación de las mismas en caso de ser necesario.

10.5 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y el acta de la junta de aclaraciones, podrá ser motivo de descalificación de la propuesta.

10.6 Cabe mencionar que en el contrato que se suscriba entre las partes se incorporarán los requisitos y demás condiciones planteadas en este documento.

10.7 Es importante señalar que la evaluación y la adjudicación se realizará por partida a la propuesta o propuestas que resulten ser las solventes mejor evaluadas; los licitantes pueden ofertar los bienes licitados para una o varias partidas.

10.8 El licitante se obliga a hacer la entrega y descarga de los bienes adjudicados dentro de las instalaciones, **NO a pie de entrada**, en las Escuelas Preparatorias, Centros Universitarios y/o dependencias de la Red que serán informados al proveedor adjudicado.

10.9 Los licitantes deberán presentar una muestra de cada partida a ofertar a ofertar, el día 29 de marzo del presente en el horario de las 10:00 a las 14:00 horas, en el Almacén General, con domicilio en Blvd. José Guadalupe Zuno 46-A, Col. Industrial los Belenes, C.P. 45157, Zapopan, Jalisco, para lo cual deben notificar su entrega al compañero Israel Amezquita García, responsable del proceso de la licitación. Las muestras deberán estar perfectamente identificadas con el nombre de la empresa licitante y el número y nombre de la licitación, de tal manera que no se despegue o despinte.

10.10 El color de cada uno de los bienes será acordado con el o los proveedores que resulten adjudicados en la presente licitación.

10.11 Los licitantes deberán presentar carta en papel membretado, donde hagan constar que son fabricantes o distribuidores del fabricante, que los acredita para vender sus productos.

10.12 Los participantes en la presente licitación deberán respetar su proceso conforme lo establece la Normatividad Universitaria, así como, en la convocatoria, en las presentes bases y en todos los actos que de ellos se deriven, adoptando siempre un comportamiento de respeto en cada una de las reuniones y durante el periodo que dure el proceso de la licitación; de no ser así el licitante perderá el derecho de continuar participando en la presente licitación.

11. Precios y Vigencia

11.1 El licitante indicará, el precio unitario, el subtotal, el impuesto correspondiente y el total de su propuesta, de acuerdo al formato del punto 9.1 y de acuerdo al catálogo de conceptos de la presente licitación.

11.2 Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos durante el contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse a los documentos de la licitación y, en consecuencia, serán rechazadas.

12. Moneda en la que se Expresará la Propuesta

12.1 El licitante deberá cotizar en moneda nacional.

13. Documentos que Establezcan la Elegibilidad y Calificación del Licitante

13.1 El licitante presentará todos los documentos solicitados en las presentes bases como acreditación que es elegible y calificable para participar en la licitación.

14. Garantías

14.1 La circunstancia de que el licitante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso la Universidad de Guadalajara podrá adjudicar el contrato al licitante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o convocar a una nueva licitación.

14.2 El licitante deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la Sección IV de estas bases.

14.3 El licitante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

14.4 Se otorgará un anticipo del 50% del monto total de contrato, para lo cual el licitante entregará una fianza por el importe del mismo, para garantizar su debida inversión.

14.5 Las fianzas que presente el licitante deberán contener el número y el nombre de la licitación, tal como se especifica en las presentes bases.

14.6 El licitante deberá especificar en su propuesta las condiciones de pago, garantías, tiempo de entrega y la vigencia de los precios, misma que deberá ser como mínimo 60 días naturales a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

15. Período de Validez de la Propuesta

15.1 La propuesta tendrá validez por **60 días naturales** después de la fecha de apertura de las ofertas, prescrita por la Universidad de Guadalajara, conforme a las bases de la licitación. Una propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por la Universidad de Guadalajara por no ajustarse a las bases de la licitación. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases.

16. Formato y Firma de la Propuesta

16.1 El paquete original de la propuesta deberá estar firmado, por el representante legal, en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado en un recopilador, marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:

En la propuesta técnica y económica se deberá describir cada producto con sus características particulares que se esté ofertando (NO hacer copia del catálogo de conceptos), de lo contrario será desecharla la propuesta.

A) Propuesta Técnica:

A.1 Folletos y demás información sobre las características y descripciones de los bienes requeridos y ofertados en la propuesta económica (CATÁLOGO DE CONCEPTOS), incluyendo materiales y todo lo necesario para su correcta colocación. Las especificaciones técnicas deberán acompañarse de folletos o manuales técnicos, emitidos por el fabricante en idioma español y en caso de no ser así los deberán acompañar con una traducción simple al español.

A.2 Bases y anexos de la licitación, firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa en señal de aceptación de las mismas, incluyendo el acta de la junta de aclaraciones y copia del acuse de recibo de la muestra física entregada el 29 de marzo de 2023.

A.3 Carta en papel membretado del “licitante” firmada por su representante o apoderado legal o persona física, en el que manifieste “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, que la entrega de todas las partidas, deberá ser dentro del Área Metropolitana de Guadalajara y podrá ser armado o desarmado para permitir su traslado y posterior armado en sitio, en el lugar, forma y tiempo que especifique la Universidad de Guadalajara a través de la Unidad de Proyectos Estratégicos de la Rectoría General y a su entera satisfacción, en las cantidades y dependencias universitarias indicadas, y que deberán estar embaladas de tal forma que se evite el daño durante su transporte y almacenaje y permita estibas.

A.4 Escrito original emitido por el fabricante de la butaca, subsidiaria del fabricante o representante del fabricante de los bienes ofertados, donde señale que el licitante cuenta con la autorización, para la comercialización, distribución, asistencia y soporte técnico de los bienes propuestos, así como contar con personal capacitado y certificado para la correcta colocación de los bienes a ofertar.

A.5 Escrito original emitido por el fabricante de la butaca, subsidiaria del fabricante o representante del fabricante de los bienes ofertados, donde señale que el licitante cuenta con el respaldo para la garantía de 5 años en sitio.

A.6 Carta en papel membretado del “licitante” firmada por su representante o apoderado legal o persona física, en el que manifieste “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” el proceso que debe realizar la institución para hacer válida una garantía en el caso de requerirla.

A.7 Carta en papel membretado del “licitante” firmada por su representante o apoderado legal o persona física, en el que manifieste “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, acompañado de un folleto que muestre el proceso que debe seguir el usuario final para el adecuado mantenimiento preventivo de los bienes ofertados.

A.8 Carta en papel membretado del “licitante” firmada por su representante o apoderado legal o persona física, en el que manifieste “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” se compromete a la entrega de un reporte impreso y electrónico que incluya: recibos de entrega y levantamiento fotográfico de los lugares que acrediten la entrega y recepción de los productos. que, en caso de resultar adjudicado,

A.9 Escrito en papel membretado del “licitante” firmado por su representante o apoderado legal o persona física, en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que, en caso de resultar adjudicado, AUTORIZA a la Universidad de Guadalajara hacer revisión aleatoria, mediante los métodos necesarios, sobre los bienes que se entreguen por el licitante, para verificar que cumplen con las características establecidas en el contrato y en caso de que las pruebas demuestren lo contrario, el licitante deberá sustituir los bienes por los adecuados, en un plazo previo establecido o se considerará incumplimiento del contrato con las sanciones que correspondan.

B) Propuesta Económica:

B.1 Propuesta económica, con base en la descripción de los bienes a suministrar del punto 9.1.

B.2 Carta de seriedad de la propuesta.

B.3 Carta compromiso.

16.2 El licitante presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras ni enmendaduras.

16.3 Se adjunta Formato de propuesta económica en la sección VI de las bases.

16.4 Se requiere que la propuesta técnica y económica se entregue además de manera documental, también de manera digital en formato Word, Excel y Pdf en dispositivo USB.

D) Presentación de Propuestas

17. Sellado y Marca de Propuesta

17.1 El original de la oferta será colocado dentro de un sobre que el licitante deberá cerrar y marcar respectivamente.

17.2 El sobre:

a) Estará rotulado con la siguiente dirección:

Universidad de Guadalajara

Av. Juárez 976, 4° piso

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara

Indicará: Propuesta para la **licitación pública número LI-008-CGSAIT-RG-2023**, para la **Adquisición de butacas, para los planteles de la Red Universitaria**. La fecha de la convocatoria y la frase **“NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 horas del 31 de marzo de 2023”**; **Nombre y domicilio del licitante;**

b) Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones establecidas en estas bases, la Universidad de Guadalajara no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

18. Plazo para la Presentación de Ofertas

18.1 Las ofertas deberán ser presentadas a la Universidad de Guadalajara en la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, localizado en Avenida Juárez 976, Sector Juárez, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; antes de las **11:00 horas del 31 de marzo de 2023**.

18.2 La Universidad de Guadalajara podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la modificación de los documentos de la licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los

licitantes anteriormente sujetos a plazo original quedarán en adelante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

19. Propuestas Tardías

19.1 Toda propuesta que se presente a la Universidad de Guadalajara después del plazo fijado para su recepción no se recibirá.

20. Modificación, Sustitución y Retiro de Propuestas

20.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.

20.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por la Universidad de Guadalajara, como constancia de su participación en la licitación.

E. Apertura y Evaluación de Propuestas

21. Apertura de propuestas

21.1 La Universidad de Guadalajara abrirá las propuestas en sesión pública el **31 de marzo de 2023 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, ubicada en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, localizado en Avenida Juárez 976, Col. Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la participación de los representantes de las empresas que asistan.

21.2 La Universidad de Guadalajara, elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento de la licitación, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, la cual deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

22. Aclaración de Propuestas

22.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, la Universidad de Guadalajara podrá, a su discreción, solicitar a cualquier licitante las aclaraciones de su oferta, más no podrá ser modificada la propuesta ni los documentos integrantes de la misma.

23. Revisión, Evaluación y Comparación de las Propuestas

23.1 La Universidad de Guadalajara examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y sí, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases, la junta de aclaraciones, catálogo de conceptos y en la convocatoria de la licitación.

23.2 Toda oferta que no cumpla con los requisitos de las bases de la licitación será rechazada por la Universidad y no podrá ser modificada con posterioridad por el ofertante mediante correcciones.

23.3 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

23.4 La revisión de las propuestas se hará tomando en cuenta el cumplimiento de la descripción de los bienes a contratar, el currículo de la empresa y los precios los cuales incluirán todos los costos e impuestos aplicables.

23.5 La Universidad de Guadalajara integrará una comisión técnica conformada por personal de la dependencia solicitante, de las áreas de la Universidad especialista en el tema de la adquisición y la Coordinación de Servicios Generales así como del Centro de Investigación en Ergonomía (CIE) del CUAAD y del Centro de Investigación en Materiales (CIM) del CUCEI, para hacer el análisis de las propuestas y verificar el cumplimiento de las bases, para lo cual se elaborará una opinión técnica donde se asentará el resultado de la evaluación.

Así mismo y con el propósito de comprobar la capacidad y cobertura de la infraestructura que le permita ofrecer los bienes objeto de la presente licitación, una comisión de mínimo 4 personas integrantes de la comisión técnica de los cuales por lo menos uno será académico del CIM y por lo menos uno del CIE respectivamente, visitará las instalaciones del licitante a partir del día siguiente a la fecha de recepción de las propuestas que forman parte del Grupo 1 del catálogo de conceptos, con el objetivo de emitir un informe, que será tomado en cuenta para la emisión de la opinión técnica anteriormente mencionada, donde se verificarán los siguientes elementos:

- 1.1 Proceso de corte de materiales (Área determinada y maquinaria que se utiliza).
- 1.2 Proceso de doblado de tubulares (Área determinada y maquinaria que se utiliza).
- 1.3 Proceso de pintura:
 - a) Lavado y fosfatizado previo a la pintura (Área determinada y maquinaria que se utiliza).
 - b) Cabina de pintado para pintura electrostática.
 - c) Horno para pintura electrostática.
- 1.4 Proceso de soldadura (Área determinada y maquinaria que se utiliza, además se solicitará una demostración de soldadura, la cual posteriormente se analizará en el Laboratorio de Ingeniería de Superficies y Nanomateriales y Laboratorio de Metalurgia Física del CIM).
- 1.5 Proceso de armado (Área determinada donde se integran los componentes).

En caso de subcontratar cualquiera de los procesos anteriores, se deberá indicar el proceso subcontratado y presentar una carta que respalde al licitante, expedida por la empresa que presta el servicio subcontratado, manifestando su apoyo directamente para esta licitación.

23.6 Con base en la opinión técnica y la revisión documental y económica de las propuestas, la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación de Servicios Generales formulará el dictamen técnico de la licitación, en el cual se establece el resultado final de la revisión de las propuestas recibidas, mismo que se presenta al Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

24. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara

24.1 Ningún licitante se comunicará con la Universidad de Guadalajara sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación del contrato, salvo las preguntas para la junta de aclaraciones, que serán remitidas por correo electrónico a más tardar **a las 15:00 horas del 15 de marzo de 2023**.

24.2 Cualquier intento, por parte de un licitante, de ejercer influencia sobre la evaluación de las propuestas y las decisiones del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicaciones del contrato, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio de la Universidad de Guadalajara.

F. Adjudicación del Contrato

25. Criterios para la Adjudicación

25.1 La Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante cuya oferta se ajuste a los documentos de la licitación y haya sido evaluada como la mejor y por tanto esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato.

26. Derecho de la Universidad de Guadalajara de Aceptar Cualquier Propuesta y Rechazar Cualquiera o Todas las Propuestas

26.1 La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la suscripción del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al licitante o los licitantes afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al licitante o los licitantes afectados los motivos de la acción de la Universidad de Guadalajara.

26.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con respecto al resolutivo de la licitación, serán inapelables.

26.3 El Comité General de Compras y Adjudicaciones tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y de aplicar la Normatividad Universitaria.

27. Notificación de la Adjudicación

27.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta, la Universidad de Guadalajara notificará al licitante o licitantes adjudicados el fallo emitido por el Comité General de Compras y Adquisiciones mediante el acta de lectura de fallo en la fecha establecida en el acta de apertura de propuestas, o en su caso en la nueva fecha que se comunique mediante correo electrónico.

27.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo por los representantes legales de las partes.

27.3 A partir de la fecha de la lectura de fallo, la misma estará disponible en la Coordinación de Servicios Generales, para los licitantes que no hubieran asistido a dicho acto.

28. Firma del Contrato

28.1 Desde el momento en que reciba el Formulario de Contrato el licitante seleccionado tendrá **48 horas** para firmarlo y devolverlo a la Universidad.

Sección II.

CONDICIONES GENERALES

1. Entrega y Documentos

1.1 El licitante presentará su propuesta para la Adquisición de butacas, para los planteles de la Red Universitaria, conforme al catálogo de conceptos sección III de las bases y las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

1.2 El licitante que requiera parte o la totalidad de la información de carácter comercial presentada, en virtud de que este procedimiento se clasifique con carácter de confidencial, deberá de presentar la carta correspondiente en la que se especifique tal situación, de conformidad con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Pago

2.1 El pago se hará en pesos mexicanos, se facturará independientemente cada partida y el o los licitantes adjudicados podrán solicitar un anticipo del 50% una vez firmado el contrato y presentadas las fianzas que se establezcan, el resto se pagará una vez suministrados los bienes a entera satisfacción de la dependencia.

3. Precios

3.1 Los precios facturados por el licitante, para la adquisición de butacas, para los planteles de la Red Universitaria de conformidad al contrato, no serán mayores a los que haya expresado en su propuesta.

4. Modificaciones al Contrato

4.1 Toda variación o modificación de los términos del contrato deberá efectuarse mediante adenda o convenio modificatorio firmado por las partes.

5. Resolución por Incumplimiento

5.1 La Universidad de Guadalajara podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el licitante, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al licitante, si:

- a) El licitante no entrega las butacas, para los planteles de la Red Universitaria, de conformidad con el contrato.
- b) Se considera incumplimiento si el licitante no atiende cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.
- c) En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, por causa imputable a la empresa, se obligará al pago de una pena del 1.5%, por cada día que transcurra, hasta el 20%, misma que se establecerá en el contrato respectivo.

5.2 El licitante será sancionado de acuerdo al Reglamento de Arrendamientos, Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen a la Universidad.

6. Resolución por Insolvencia

6.1 La Universidad de Guadalajara podrá terminar anticipadamente el contrato con el licitante en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si ésta fuese declarada en concurso mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.

7. Revocación por Conveniencia

7.1 La Universidad de Guadalajara podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al licitante. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

8. Idioma

8.1 El contrato se redactará en idioma español.

9. Leyes Aplicables

9.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

Contratante:

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara

Av. Juárez 976, 4º piso

10.2 La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

Sección III**CATALOGO DE CONCEPTOS**

Adquisición de butacas, para los planteles de la Red Universitaria.

GRUPO 1

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	15,800	<p>Butaca Ergonómica para Aula</p> <p>Estructura:</p> <p>De acero AISI 1010 tubular redondo de 1 pulgada calibre 18.</p> <p>Asnillas unidas a postes transversales de 1 pulgada a boca de pescado soldados a la estructura, que no rebasen el borde superior del asiento del lado de acceso al mismo.</p> <p>Soporte de sujeción de la paleta a la base por medio de postes de acero tubular redondo calibre 18 colocados de tal forma que permitan ser resistentes a la deformación.</p> <p>Medidas ergonómicas generales:</p> <p>Altura total mínima: 740mm</p> <p>Altura del asiento: 400mm para mantener la zona poplítea libre de presión.</p> <p>Anchura mínima del asiento: 440mm suficiente para el ancho de caderas.</p> <p>Profundidad mínima del asiento: 390mm.</p> <p>Profundidad máxima del asiento: 440mm.</p> <p>El soporte lumbar del respaldo debe iniciar a los 130mm de altura con relación a la parte posterior del asiento y debe ser ligeramente cóncavo con relación al frente de la vertical del respaldo.</p> <p>Altura mínima del borde superior del respaldo desde el borde del asiento: 330mm., para apoyo de la zona lumbar, contribuyendo a mantener la lordosis normal.</p> <p>Anchura mínima del respaldo: 380mm.</p> <p>Distancia entre el respaldo y la paleta: 450mm.</p> <p>Altura de la zona frontal de la paleta: 700mm.</p> <p>Ancho total máximo de la butaca: 610mm zonas laterales sin presiones.</p>

	<p>Fondo total máximo: 820mm.</p> <p>Peso máximo: 12kg para que facilite su traslado.</p> <p>Tolerancia deberá ser de +/- 10mm.</p> <p>Terminado:</p> <p>Pintura electrostática color negro mate termoplástica epóxica micropulverizada horneada a 220° con resistencia al rayado y a la disolución con un espesor de 100 micras o superior.</p> <p>Parrilla:</p> <p>Parrilla portalibros unida a la estructura, terminada a una distancia, desde una línea vertical trazada a partir de la parte frontal del asiento, de 120mm.</p> <p>Paleta:</p> <p>Paleta metálica troquelada lámina de acero calibre 20 de 600mm por 300 mm por 25mm con embutido para lapicera con ceja perimetral libre de filos cortantes, inclinación de 5 a 8°, soporte de sujeción a base por medio postes de acero tubular redondo calibre 18.</p> <p>La paleta debe presentar una forma con una geometría que no limite o dificulte el sentarse y levantarse.</p> <p>Debe estar fijada y soportada en su totalidad de tal manera que permita cargas de al menos 80kg sin deformarse o cambiar su posición.</p> <p>Asiento y respaldo:</p> <p>Asiento y respaldo en plásticos de polipropileno virgen inyectado de alta densidad, reciclable, no reciclado.</p> <p>Asiento y respaldo deberán tener orificios, sin filo, que permitan la entrada de aire para mantener la temperatura del usuario.</p> <p>Asiento deberá tener una inclinación descendente hacia la zona posterior que no sobrepase los 5°.</p> <p>La parte frontal del asiento debe terminar en curva descendente con un radio de entre 30mm y 40mm.</p> <p>Los límites del asiento no deben presentar bordes o volúmenes salientes que puedan generar presión en la zona lateral e inferior de los muslos del usuario.</p> <p>El respaldo deberá tener una curvatura convexa entre 300mm y 400mm de radio para garantizar soporte lumbar.</p>
--	---

	<p>El respaldo deberá tener un ángulo de inclinación entre los 95° y 105° con relación a la línea del asiento.</p> <p>Fijación del respaldo por medio de canaletas rectangulares. asiento y respaldo deberán estar sujetos por medio de remaches de clavo o tornillos galvanizados con rondana de seguridad o cualquier otro medio que evite que estos sean propensos a aflojarse o desprenderse.</p> <p>Sujeción de asiento y respaldo a la estructura por medio de postes semiovalados y ponchados de 7/8" de diámetro calibre 16.</p> <p>El acabado de asientos y respaldos deberán ser en color negro, el asiento deberá contar con fechador, marca, logo indicador del material y origen del fabricante de la inyección.</p> <p>Acabados generales necesarios:</p> <p>Soldadura MIG sin defectos.</p> <p>Todas las uniones con cordones continuos reforzados, no puntos, boca de pescado donde sea posible, uniones a tope que reciban carga reforzadas.</p> <p>Regatones en las cuatro patas esféricos en polipropileno de alta densidad embutidos color negro.</p> <p>Las partes metálicas de la estructura en general, deberán contar con procesos de previo desengrasado y fosfatizado para evitar corrosión y permitir la correcta adhesión de la pintura.</p> <p>Todas las superficies deben ser redondeadas en todos sus bordes, sin puntas ni filos cortantes.</p> <p>El 5% del total de las butacas deberá tener configuración para personas zurdas.</p> <p>Garantía: 5 años en sitio.</p>
--	--

Consideraciones Generales:

La entrega de las butacas, deberá ser dentro del Área Metropolitana de Guadalajara, en acuerdo con la unidad de proyectos estratégicos en las cantidades y dependencias universitarias indicadas.

Deberán estar embaladas de tal forma que se evite el daño durante su transporte y almacenaje y permita estibas.

Condiciones generales para la entrega:

1. Las butacas deberán ser entregado e instalado en sitio según corresponda a solicitud de la Unidad de Proyectos Estratégicos de la Universidad de Guadalajara y de conformidad con la dependencia receptora.
2. El proveedor adjudicado deberá entregar adicionalmente, un reporte electrónico que incluya:
Levantamiento fotográfico de la entrega y documento “ACTA DE ENTREGA” que acredite la recepción del producto.
3. Se deberá contar con un archivo electrónico fotográfico de cada una de las entregas identificadas por plantel.
4. Se verificará en sitio las características de la butaca, en caso de no cumplir con lo ofertado en su propuesta será devuelta la mercancía, y se dará por no entregada.

SECCION IV
CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Licitación No. LI-008-CGSAIT-RG-2023

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Secretaria Ejecutiva del Comité General
de Compras y Adjudicaciones de la
Universidad de Guadalajara.
Presente.

En referencia a la convocatoria publicada el 07 de marzo de 2023, mediante la cual se invita a participar en la licitación pública No. LI-008-CGSAIT-RG-2023, para la Adquisición de butacas, para los planteles de la Red Universitaria y como representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted, que se cumplió en tiempo y forma con el registro señalado en dicha convocatoria y se adquirieron las bases y los anexos relativos a la licitación mencionada. También le informo que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmados.

Por otra parte, manifiesto a usted, que se han tomado en cuenta las aclaraciones a las dudas de los licitantes participantes y declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por la Universidad de Guadalajara como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases de la licitación y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____ de 2023

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

**Sección V
CARTA COMPROMISO**

Licitación No. LI-008-CGSAIT-RG-2023

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Secretaria Ejecutiva del Comité General
de Compras y Adjudicaciones de la
Universidad de Guadalajara.
Presente.

Luego de haber examinado los documentos de la licitación, de los cuales confirmamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos suministrar las butacas, para los planteles de la Red Universitaria, de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$ ----- (monto total de la oferta en palabras) de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento, otra por el importe del anticipo, para asegurar su correcta inversión.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con su aceptación por escrito incluida el acta de lectura de fallo constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____ de 2023

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

FORMATO DE PROPUESTA
HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

PROPUESTA ECONÓMICA: LICITACIÓN NÚMERO LI-008-CGSAIT-RG-2023, para la Adquisición de butacas, para los planteles de la Red Universitaria.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
1				
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

TOTAL, CON LETRA.

VIGENCIA: DE LA PROPUESTA QUE NO DEBE SER MENOR A 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS.

FORMA DE PAGO: 50% POR CONCEPTO DE ANTICIPO Y EL RESTANTE 50% CONTRA ENTREGA.

TIEMPO DE ENTREGA: ESPECIFICAR EL TIEMPO EN EL QUE ENTREGARA DE LOS BIENES.

GARANTÍA: ESPECIFICAR LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____ de 2023

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA